

Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO**  
**(N° 64.669)**

**Concejo Municipal**

La Concejala Ana Laura Martínez ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Que el 9 de agosto de 2023 la empresa argentina Paladini S.A. cumplió 100 años en conmemoración al cumpleaños de María, esposa de Juan Paladini, y

Considerando: Que Paladini es una empresa argentina dedicada a la elaboración y comercialización de fiambres, salchichas, cortes vacunos y porcinos, chorizos, hamburguesas, pastas, rebozados de pollo, milanesa de soja, quesos y papas.

Que fue fundada en 1923 y desde entonces ha demostrado un destacado y sostenido crecimiento.

Que Paladini es líder en la Argentina.

Que da trabajo a 2.400 personas y produce alrededor de 100.000 toneladas de productos al año.

Que la empresa prioriza la integración vertical en sus materias primas. El Área Rural de Paladini es producto de eso. Cuenta con dos centros de producción de granos, el desarrollo de alimentos balanceados y la producción intensiva de animales porcinos. Dichas inversiones posicionan a Paladini como el productor porcino más grande del país.

Que Paladini cuenta con 7 plantas industriales ubicadas en su predio principal de Villa Gobernador Gálvez, como así también en la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

Que la misión es alimentar a los consumidores con productos de valor diferenciado.

Que es la empresa líder de alimentos refrigerados y congelados con crecimiento sustentable.

Que los valores de la empresa son:

- Compromiso con la calidad
- Ética empresarial.
- Orientación a resultados.
- Perseverancia.
- Liderazgo.

- Creatividad e innovación.

Que en 1923 Don Juan Paladini se radica con su familia en la localidad de Villa Diego, Santa Fe. Allí comienza a elaborar productos inspirados en recetas de la vieja Italia. Chorizos, morcillas, salames y bondiolas empiezan a producirse. Un primo de la familia, Bruno Paladini, comienza a colaborar con Don Juan en 1935 en el trabajo de todos los días.

Que a pesar de su juventud, a los 40 años de edad, Don Juan Paladini fallece en 1938, quedando su esposa Doña María Davalle y sus 2 hijos mayores, Rodolfo y Juan Pablo Paladini -aún niños-. Juntos, con la colaboración de Bruno, supieron seguir adelante con el incipiente emprendimiento.

Que en 1958 Juan Pablo Paladini elabora la primer mortadela como complemento a los productos tradicionales, marcando el hito fundamental en la historia de la empresa.

Que la actividad comienza a requerir mayor aporte laboral y en 1962 se suma el 3er. hermano Pacífico "Tilo" Paladini. Su incorporación le comienza a dar a la empresa un formato familiar, aunque con proyecciones a gran escala.

Que en 1964 se incorpora a la empresa el 4to. hermano: Roberto Paladini, consolidando así el lazo familiar, factor clave de éxito de Paladini.

Que durante la década del 70 se incorpora a la 3er. generación de la familia. Se los capacita y con los años se los incorpora a la estructura de gestión, sumando iniciativas y manteniendo aquellos principios fundamentales sobre los que se fundó la empresa: el esfuerzo, la dedicación y el empuje permanente.

Que a mediados de la década del 90 la empresa logra consolidar su liderazgo industrial en infraestructura con maquinarias y tecnologías de vanguardia, profesionalización y capacitación de su gente a través de numerosos viajes a ferias de Estados Unidos y Europa. Mientras que en el año 2000 certifica su producción con ISO 9000 a la calidad.

Que en 2005 se certifica a la empresa con ISO 14.000 en Medio Ambiente. Dicho año se establece también la norma de "libre de humo" de la provincia de Santa Fe.

Que 2011 es el año donde la empresa, líder indiscutido en el mercado nacional de fiambres, basada en los mismos valores que le imprimieron sus fundadores y guiada por su Plan Estratégico 2023 define un nuevo desafío que es convertirse en una empresa líder en alimentos.

Que en 2013 se da comienzo a las operaciones de su nueva planta de faena y de postada de cerdo de 15.000 m2 y tecnología de última generación a nivel mundial. Ese mismo año se incorpora a la empresa la 4ta. generación de la familia refrendando el sueño de aquellos inmigrantes italianos que se instalaron en Villa Diego en 1923 y que con esfuerzo, dedicación y visión soñaron con una empresa que perdure en el tiempo.

Que como parte del crecimiento del negocio, en 2014 se rediseña el portafolio de productos de su Línea Selecta y se lanza la marca L'abratto que rápidamente se instala como una marca referente en productos Premium. Sumada a la diversificación de marcas y productos también se continúa apostando a dos factores claves en el éxito de la empresa que es su cadena de distribución y sucursales propias y su planta industrial.

Que dentro del plan de adecuación a las nuevas exigencias y desafíos, en 2015 se inaugura la nueva sucursal de Tucumán que será decisiva en la consolidación del liderazgo en la región noroeste del país y se pone en funcionamiento la nueva sala blanca de feteados, la nueva sala de máquinas y el nuevo sector de preparación de pastas.

Que en 2016 el Grupo adquiere el negocio de la empresa española Espuña en Argentina, sumando a su portafolio dicha marca, líder en el mercado argentino de curados y su planta industrial de Pergamino. En ese año se termina el tercer Centro de Producción Porcina en La Toma, San Luis consolidando el liderazgo nacional con 12.000 madres.

Que consolidando su carácter de empresa líder en alimentos, entre los años 2017 y 2018 se lanza la línea de Milanesas de soja, Papas congeladas, Pastas y Tapas; y se consolida la posición en el mercado de hamburguesas con el lanzamiento de las hamburguesas de cerdo bajo el concepto de Funburger.

Que persiguiendo el mismo objetivo, durante el año 2019 se lanza al mercado el nuevo Jamón Cocido Reducido en Sodio, primer producto de la línea Permí. Además, ese mismo año, Paladini se convierte en la primer Planta del país habilitada para exportar a China. En septiembre tuvo lugar el primer envío de carne porcina congelada, haciendo Aduana en Planta Paladini".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la celebración de 100 años de la creación de Paladini, empresa argentina dedicada a la elaboración y comercialización de fiambres, salchichas, cortes vacunos y porcinos, chorizos, hamburguesas, pastas, rebozados de pollo, milanesa de soja, quesos y papas.

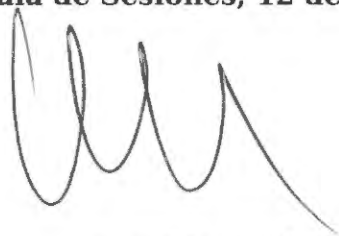
**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que

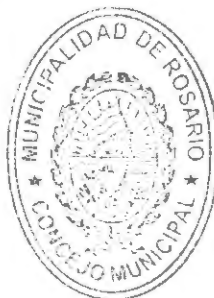
establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 2023.-**



Dr. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



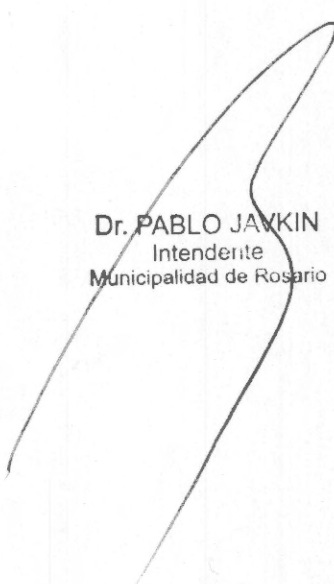
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 17 de noviembre de 2023.-

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

  
Dr. SEBASTIAN CHAL  
Secretario de Desarrollo  
Económico y Empleo  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario